

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor, **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N°173-2014-PCM de fecha 28 de mayo de 2014; y, de la otra parte, la **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS** a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en el Jr. Junín N° 1143 de la ciudad de Chachapoyas, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, debidamente representado por su Director, el señor **PASTOR IZQUIERDO SUAREZ**, identificado con DNI N° 33826579 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2015 Gobierno Regional de Amazonas/PR, de fecha 01 de enero de 2015 en los términos y condiciones siguientes:



**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**



Con fecha 31 de diciembre del 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, mediante el financiamiento de las actividades: de "Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar" y "Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo" en el marco del Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.



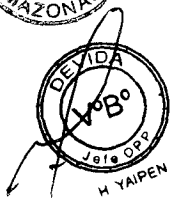
Con el fin de dar continuidad a la precitada actividad en el ejercicio fiscal 2014, las partes convinieron en alinear los productos y las actividades con el diseño del programa e incorporar actividades priorizadas para su ejecución mediante la suscripción de una adenda.



Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N° 637-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de las actividades de "Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar" y "Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.



En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, modificándose la denominación de las actividades "Atención a familias con niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes" y "Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo del nivel secundario" por las de "Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar" y "Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo", precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales, manteniéndose inalterables.



Por esta razón, resulta necesario que las partes procedan a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de diciembre de 2012, con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

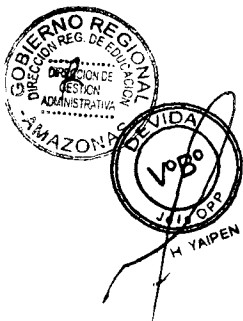
1. Precisar el cambio de denominación de las actividades consignadas en el precitado convenio en el ámbito de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,
2. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividades priorizadas "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo**" y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

## CLAUSULA TERCERA: PRIORIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

- 3.1 Precisar que la denominación de las actividades "**Atención a familias con niños de 10 a 14 años - Familias Fuertes**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo del nivel secundario**" por las de "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar**" y "**Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo**", manteniéndose inalterables, las tareas, objetivos y finalidad establecidos en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de diciembre del 2012 y su adenda.
- 3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 31 de diciembre del 2012, las actividades priorizadas para la **ENTIDAD EJECUTORA** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad:	"Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Familiar"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. 118,000.00 (Ciento dieciocho mil y 00/100 nuevos soles), producto de asignación directa.

Programa Presupuestal:	Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto:	"Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad:	"Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/.360,000.00 (Trecientos sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.



La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de las actividades señaladas, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

#### CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.



N. MOSQUEIRA

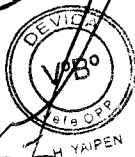


C. DELGADO

  
Sr. Alberto Otarola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo  
DEVIDA



Sr. Pastor Izquierdo Suarez  
Director Regional  
Dirección Regional de Educación Amazonas



PL. INGA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: Llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

*Morena Cieza Ramos*

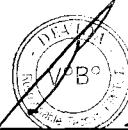
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

*[Signature]*

Firma y Fecha

*Claudett Delgado Llanos*

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal



Firma y Fecha

*Perú L. Inga Zapate*

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Firma y Fecha